# RESOLUCIÓN Nº 145/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SÁNCHEZ, POR UN MONTO DE ₲ 3.429.300 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 01/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA EL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 01/11 del 07 de marzo de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 006/11 del 08 de marzo de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 071/11 del 02 de febrero de 2.011, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Provisorio 2.011 (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 01/11 (Contratación Directa), para el Servicio de Refrigerio para la Asamblea General de Afiliados Activos y Pasivos, prórroga de apertura;----------

Que por Interno UOC Nº 006/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 01/11 (Contratación Directa), para el servicio citado precedentemente;----------

Que el 22 de febrero de 2.011, fueron recibidas 2 (dos) ofertas, posteriormente en la prórroga de apertura realizada el 28 de febrero de 2.011, no fueron recibidas nuevas ofertas, por lo que se procedió a la apertura de los dos sobres de oferta recibidas anteriormente, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 01/11 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda la adjudicación a la firma DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SÁNCHEZ, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar el precio más bajo;----------

Que de acuerdo a lo establecido *en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

# RESOLUCIÓN Nº 145/11

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 049/11 del 08 de marzo de 2.011;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 01/11 (Contratación Directa), para el Servicio de Refrigerio para la Asamblea General de Afiliados Activos y Pasivos, prórroga de apertura, a la firma DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SÁNCHEZ, por la suma de ₲ 3.429.300 (Tres millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y a los Departamentos Administrativo y Financiero, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

**ES COPIA**

Carlos W. Domínguez A.
**Secretaria General**